



**I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD**

SAMO ALTO, 15 de Julio de 2013.

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el Decreto (H) N° 1.768 de fecha 24.12.2012 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2013, publicado en el Diario Oficial el 12.01.2013; letra a) 1.3, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Gastos vigentes, para realizar traspasos entre asignaciones del Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" y áreas de Gestión;

DECRETO.-/

N° 895 / **AUTORIZASE**, la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala.

DISMINUYE EN GASTOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
22	06	002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos (Gestión Interna)	100.-
22	12	002	Gastos Menores (Gestión Interna)	700.-
				800.-

AUMENTA EN GASTOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
22	06	005	Mantenimiento y Reparación de Maquinarias de Producción (Gestión Interna)	100.-
22	12	003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial (Actividades Municipales)	700.-
				800.-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cúmplase y hecho archívese



MARITZA GUERRERO GUERRERO
Secretaría Municipal Suplente

GVR/MGG/JAM/fmr.-



GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde